

Expte. N° 222-1600/2011.-

DECRETO N° **12165** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de las Señoras: Analía Ramona Calbeti, CUIL N° 27-22150387-8, quién revista en el cargo categoría 18 (c-4) y Natalia Florencia Tejerina, CUIL N° 27-26451531-4, quién revista en el cargo categoría 15 (c-4), todas del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3431-S-2021, de fecha 15 de junio del 2021, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón a favor de las agentes: Analía Ramona Calbeti, CUIL N° 27-22150387-8, y Natalia Florencia Tejerina, CUIL N° 27-26451531-4, y Raquel de los Ángeles García, CUIL N° 27-16750489-8;

Que, obra nota por parte de la Sra. Raquel de los Ángeles García, CUIL N° 27-16750489-8, que informa que decide desvincularse del presente expediente;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Licenciadas en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de Córdoba, respectivamente;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6325 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en Dictamen de competencia sostiene que, corresponde la emisión del presente acto resolutivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

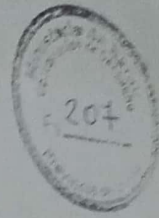
**ARTÍCULO 1°:** Déjase sin efecto el Decreto N° 3431-S-2021, de fecha 15 de junio del 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Adecúase a la Sra. Analía Ramona Calbeti, CUIL N° 27-22150387-8, en el cargo categoría A-1 (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. --

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huang*  
S. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

12165

-S-

ARTÍCULO 3º: Adecúase a la Sra. Natalia Florencia Tejerina, CUIL N° 27-26451531-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023- Ley N° 6325:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias la partida Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-23" Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 5: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



CRN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CRN. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
RETENDIDA A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG  
Jefe de Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy